



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR QUE INDICA.**

ALGARROBO, 17 MAR 2021

DECRETO N° 0564



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°0146 de fecha 18.01.2021; Establece orden de subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra n).
8. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 059 de fecha 16 de Marzo de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 03 de fecha 15.03.2021 del Jefe DAEM y la Coordinadora Comunal JUNJI, donde solicita la compra de dos envases con su carga de gas de 45 kilos cada uno, para el funcionamiento de Sala Cuna y Jardín Infantil Mirasol, para la atención de niños y niñas de la comuna.
2. Que, la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se realizará la compra a este proveedor con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización, aportando al desarrollo local y a su vez se debe hacer mención que el valor a contratar se encuentra dentro de los valores de mercado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N°7, letra n) del Reglamento y Compras Públicas Ley 19.886.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor FREDDY EDSON CATALAN HERNANDEZ, Rut. N° 10.767.278-8, con domicilio en Pasaje Lemuria 66 – Algarrobo, Región de Valparaíso, para que este último venda dos envases con carga de gas.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$283.000.- (doscientos ochenta y tres mil pesos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-05-003 "GAS", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2021, con Fondos JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ**



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)**

MCGB/PFMM/PMME/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 MAR 2021

FECHA SALIDA: 24 MAR 2021

OBSERVACIÓN N°

